DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 572/2010

Asunción, ...24 SET. 2010.....

PEDIDO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5441/2010
"SERVICIO DE ENSAYO Y ANÁLISIS DE SUELO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"
2DO. LLAMADO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el **numeral 6. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada, recomienda la siguiente adjudicación:

Firma Adjudicada	Ítem	Descripción	Cant. Mínima (Unidad)	Cant. Máxima (Unidad)	Precio Unitario Gs IVA incluido	Monto Mínimo Adjudicado Gs IVA incluido	Monto Máximo Adjudicado Gs IVA incluido
Ing. Civil Julio Cesar Bareiro Montiel	1	Ensayos de Compresión Triaxial, tipo UU	5	10	350.000.-	1.750.000.-	3.500.000.-
	2	Ensayos de Clasificación de suelos.	100	200	50.000.-	5.000.000.-	10.000.000.-
	Monto Máximo Adjudicado Gs – IVA incluido (Ítems 1 + 2)						**13.500.000.-**

Cantidad de firmas invitadas: 6 (seis)
Cantidad de firmas oferentes: 3 (tres)
Cantidad de firmas oferentes calificadas: 2 (dos)
Monto Mínimo Adjudicado: Gs 6.750.000.- (guaraníes seis millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido.
Monto Máximo Adjudicado: Gs 13.500.000.- (guaraníes trece millones quinientos mil), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: Gs 15.000.000 (guaraníes quince millones).
Relación porcentual Monto Máximo Adjudicado/Costo Estimado: -10,00%
Observación:
El oferente **UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"**, fue descalificada por no presentar la Planilla de Datos Garantizados y no completar debidamente el Formulario de Presentación de la Oferta (Anexo 2), punto 6. periodo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, ambos documentos de carácter sustancial.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se adecua a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de

Ing. Ceveriano Martinez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC-ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Eduardo Cuevas
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 572/2010

la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5441/2010 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado esta acorde al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, teniendo en cuenta que se cuenta con solo dos (2) ofertas calificadas, susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se somete a consideración de la Gerente Técnico de la Institución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Ing. Severiano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DE LA GERENTE TÉCNICO DE LA ANDE

En virtud a la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, la Gerente Técnico de la ANDE, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa Nº 5441/2010 (num. 22 del ANEXO 1 – Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en su Artículo 34 – Contratación Directa, "La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes, ...".

Ing. Héctor M. Maluf I.
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py